

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 229-2017-R.- CALLAO, 13 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 083-2017-GRC/GGR/OTDyA (Expediente N° 01045604) recibido el 27 de enero de 2017, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, remite copia fedateada de la Ordenanza Regional N° 00013 sobre creación del Consejo Regional para la Igualdad de Género de la Región Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante el Oficio del visto el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, remite para conocimiento y fines, copia fedateada de la Ordenanza Regional N° 00013 de fecha 27 de diciembre de 2016, por el cual se aprueba la creación y conformación del Consejo Regional de Igualdad de Género de la Región Callao, indicándose entre las instituciones, en el numeral 18, Universidades del ámbito de la Región Callao;

Que, la Vicerrectora Académica (e) mediante el Oficio N° 071-2017-VRA recibido el 07 de marzo de 2017, de conformidad con lo informado por la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario mediante el Oficio N° 094-OBU-2017 de fecha 03 de marzo de 2017, propone a la Psic. ANA MARÍA OVIEDO ALVAREZ, como representante de la Universidad Nacional del Callao ante el Consejo Regional de Igualdad de Género de la Región Callao;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º DESIGNAR a la Psic. **ANA MARÍA OVIEDO ÁLVAREZ**, como Representantes de la Universidad Nacional del Callao ante el **Consejo Regional Para la Igualdad de Género de la Región Callao**.

2º DEMANDAR que la representante designada mediante el numeral anterior presente mensualmente al Despacho Rectoral, los avances y resultados de las coordinaciones efectuadas.



3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gobierno Regional del Callao, a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, DUGAC, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Gobierno Regional del Callao, Rector, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OAJ, DUGAC,
cc. ORAA, ORRHH, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, ADUNAC, SINDUNAC, RE,
cc. e interesada.